

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14145/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 696/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo informado a fs. 316 por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académcios y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 696/10 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Psiquiatría obrante a fs. 228/293, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Dejar si efecto de la Res. Rect.1.431/01 ad referéndum del HCS la parte referida al Programa de Psiquiatría.

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

sl L

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº .:

1252